

Yantzaza, a 08 de abril del 2013



Silvia Patricia Ramón Guazha.

SECRETARIA AD-HOC DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TURISMO
TOUR "PULMÓN DE LA AMAZONIA" S.A.

Yo, DIEGO MANUEL BARBA HERRERA, con número de cédula 110360428-5, en
calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TURISMO TOUR
"PULMÓN DE LA AMAZONIA" S.A. Autorizo a la señorita Silvia Patricia Ramón
Guazha, con cedula Nro. 190044330-8, para que ingrese los documentos
requeridos por las oficinas de la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de
Loja, y así mismo retire la clave que servirá para que la contadora realice los
trámites correspondientes a los balances semestrales y demás documentos que
exige la Superintendencia de compañías.

Diego Manuel Barba Herrera
GERENTE DE LA COMPAÑÍA



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	19	05	01	D00297
Factura Nro.- 000006641				

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA.

En la ciudad de Yantzaza, Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los ocho días del mes de abril del año dos mil trece; ante mí, **Doctor: Wilson Vinicio Novillo Arévalo. Notario Público Primero del Cantón Centinela del Cóndor y Encargado de la Notaría Pública Primera del Cantón Yantzaza**, mediante Oficio Nro. 0375-2011-URH-DPCJZCH, de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil once; comparece, el señor: **DIEGO MANUEL BARBA HERRERA**, de estado civil casado; con cedula de ciudadanía Nro. 110360423-5, quien comparece en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes en Turismo Tour "Pulmón de la Amazonía" S.A. tal como lo justifica en el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.- El compareciente es ciudadano mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, portador de sus documentos de ley, capaz para obligarse y contratar, quien comparece libre y voluntariamente; por sus propios derechos y por los derechos que representa; me pide que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA**, puesta al final del presente **DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN**; Al efecto juramentados en legal forma, previo al cumplimiento de las formalidades legales; y, en donde se lee; (Ilegible).- Manifiesta el compareciente que, es la misma firma y rubrica, con la cual procede a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales le ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con la firma registrada en la cédula de ciudadanía del firmante y que me fue presentada.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual procede a firmar en unidad de acto, conmigo.- El Notario que da fe.-



DIEGO MANUEL BARBA HERRERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN
"YANTZAZA"
Doy fé que la copia que antecede guarda conformidad y exactitud con el documento que me fue exhibido YANTZAZA

08 ABR 2013

Dr. Wilson V. Novillo Arévalo
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN YANTZAZA, ECUADOR

Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
YANTZAZA (Encargado)

**W.
V.
N.
A.**

